

CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL

FE de errata al Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, publicado el 3 de julio de 2003.

En la Primera Sección, página 40:

Dice:	Debe decir:
Artículo 12 ... X. Asesorar a las unidades administrativas de la Consejería o a quienes se haya representado en juicio para que cumplan adecuadamente las resoluciones jurisdiccionales pronunciadas o las recomendaciones que sean procedentes de la Comisión Nacional de Derechos Humanos;	Artículo 12 ... X. Asesorar a las unidades administrativas de la Consejería o a quienes se haya representado en juicio para que cumplan adecuadamente las resoluciones jurisdiccionales pronunciadas o las recomendaciones que sean procedentes de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;